

Para:	PhD Mayra D'Armas R. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Ámbar Verdugo Arcos Mgp DECANA FACULTAD DE VINCULACIÓN	
Objeto:	Informar sobre la participación de la Universidad Estatal de Milagro en la actividad de reforestación en la Unidad Educativa "Vicente Anda Aguirre" de la ciudad de Milagro.	

1. Antecedentes

Durante la Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Milagro acogió la solicitud presentada por representantes de la comunidad, en la que se propuso el apadrinamiento de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre del cantón Milagro. Esta petición se fundamentó en el estrecho vínculo académico existente, dado que numerosos estudiantes de dicho plantel continúan su formación superior en esta casa de estudios.

En respuesta a esta solicitud, la institución asumió el compromiso de brindar acompañamiento y apoyo a la mencionada unidad educativa, con el propósito de contribuir a su desarrollo integral y bienestar comunitario. Este compromiso se alinea con los principios misionales del centro de educación superior, orientados a fortalecer la responsabilidad social universitaria y la articulación entre la academia y la comunidad.

En cumplimiento de esta disposición, docentes y estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental organizaron y ejecutaron una jornada de voluntariado académico, enfocada en la promoción de valores ambientales, el mejoramiento del entorno escolar y el fortalecimiento de la educación ecológica. Esta acción reafirma la vocación solidaria y el compromiso institucional con la formación de ciudadanos conscientes y responsables con su entorno.

2. Motivación Jurídica

Constitución del Ecuador

Que, la Constitución de la República del Ecuador, artículo 350 establece que, "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Art. 26.- Reconoce a la educación como un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, garantizando el acceso a una educación de calidad a lo largo de la vida.

Art. 27.- Establece que la educación debe orientarse al respeto de los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 385.- Determina que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del país, siendo las instituciones de educación superior actores esenciales en la generación y aplicación del conocimiento en beneficio de la sociedad.

Ley orgánica de educación superior

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Reglamento General A La Ley Orgánica De Educación Superior

Artículo 24.- establece que “La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de programas y proyectos que garanticen la responsabilidad social de las instituciones de educación superior y su participación efectiva en la sociedad con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo”.

Reglamento De Régimen Académico

Título V Vinculación con la Sociedad, Prácticas Pre profesionales y Redes Académicas

Capítulo I Vinculación con la Sociedad

Artículo 50.- Vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo. La Vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología. La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguaje adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la

sociedad.

Artículo 51.- Pertinencia de la vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social. Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En atención al compromiso asumido durante la Rendición de Cuentas 2024, la carrera de Ingeniería Ambiental, con la participación activa de su cuerpo docente y estudiantil, llevó a cabo una jornada de reforestación y mejoramiento ambiental en la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre. Esta iniciativa tuvo como objetivo principal potenciar las áreas verdes del plantel, promover la conciencia ecológica y fortalecer las condiciones higiénico-sanitarias del entorno educativo.

Durante la actividad, los participantes realizaron la siembra de especies arbóreas y ornamentales, seleccionadas por su adaptabilidad al clima local y su aporte al equilibrio ecológico. Asimismo, se efectuó la entrega de tachos de basura, dispensadores de jabón y papel, con la finalidad de incentivar prácticas de limpieza, orden y gestión responsable de los residuos, generando un impacto positivo en la comunidad escolar.

Esta jornada representa una valiosa oportunidad para aplicar los conocimientos teóricos en un contexto real, promoviendo el aprendizaje experiencial y el trabajo colaborativo entre docentes y estudiantes. De igual forma, evidencia el compromiso del alma máter con el bienestar de la comunidad, al fomentar acciones sostenibles que contribuyen al desarrollo ambiental y social de la localidad. A través de este tipo de iniciativas, la institución fortalece su rol como agente transformador, comprometido con la educación, la sostenibilidad y el progreso colectivo.

4. Conclusiones

- La ejecución de la jornada de reforestación y entrega de insumos ambientales en la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre constituye el cumplimiento efectivo del compromiso asumido por la institución en la Rendición de Cuentas 2024, demostrando la capacidad de respuesta y coherencia entre la gestión universitaria y las necesidades de la comunidad.
- La participación conjunta de docentes y estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental permitió articular la formación académica con la práctica social, consolidando procesos de aprendizaje significativo orientados al servicio, la sostenibilidad y el trabajo colaborativo.
- Las acciones desarrolladas generaron un impacto positivo en la comunidad educativa beneficiaria, al mejorar su entorno natural y fortalecer hábitos de higiene, responsabilidad ambiental y sentido de pertenencia hacia su institución.
- Esta experiencia evidencia la vocación solidaria y transformadora de la academia, reafirmando su compromiso con la transparencia, la responsabilidad social y el bienestar colectivo, principios que orientan la misión institucional del centro de educación superior.

5. Recomendaciones

- Dar continuidad al acompañamiento institucional hacia la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, mediante nuevas acciones de voluntariado académico que fortalezcan su infraestructura ambiental y promuevan la educación ecológica en todos sus niveles.
- Estimular la participación de más carreras en actividades de este tipo, fomentando un enfoque interdisciplinario que potencie el impacto social y refuerce el aprendizaje práctico de los estudiantes.
- Implementar estrategias de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en la jornada, a fin de garantizar la sostenibilidad de las especies sembradas y el uso adecuado de los recursos entregados.
- Difundir estas buenas prácticas como ejemplo de cumplimiento institucional y de compromiso ciudadano, fortaleciendo la imagen del alma máter como un referente nacional de educación superior con responsabilidad social y ambiental

6. Anexos:

Previo a la intervención



En el proceso de las actividades



Finalizada la intervención



Rol/Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por: Ing. Pablo Oswaldo Zambonino Torres Mgtr. Técnico Docente de Vinculación	24/10/2025	
Revisado por: Ing. Lissett Margarita Arévalo Gamboa Mgtr. Coordinadora de Servicios Comunitarios	24/10/2025	
Aprobado por: Ing. Ámbar Verdugo Arcos Mgp. Decana de la Facultad de Vinculación	24/10/2025	